

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

- 9511** *Orden JUS/1568/2012, de 3 de julio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Casa Ramos de la Real Fidelidad, a favor de don Vicente José Noguera y Hernández.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Casa Ramos de la Real Fidelidad, a favor de don Vicente José Noguera y Hernández, por distribución de su padre, don Juan María Noguera y Merle.

Madrid, 3 de julio de 2012.–El Ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez.